



SESIÓN 97ª, ORDINARIA, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y PLANIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026, LEGISLATURA 373ª, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 2 DE JULIO DE 2025. SE ABRE A LAS 17:39 HORAS.

SUMARIO.

Esta sesión tiene por objeto tratar la siguiente Tabla:

1.- Proceder a la elección de la Presidencia de la Comisión, aprobada que fuera la renuncia presentada por la diputada señora Marlene Pérez, conforme lo establecido por el artículo 240 del reglamento.

2.- Continuar con la discusión general del proyecto de ley que establece requisitos para otorgar patente municipal a guarderías infantiles (boletín N°16.379-04). Moción en primer trámite constitucional.

Para referirse a esta iniciativa, han sido invitados:

- Oficial a cargo de la Oficina de la OIT para El Cono Sur y América Latina, señor Gerson Martínez. Asiste en representación de esa organización internacional, a la Oficial de Programación señora Patricia Roa (zoom).
- De la Subsecretaría de Educación Parvularia asisten: La señora Paula Olavarría, jefa de la División Jurídica y el señor Leonardo Jofré, asesor legislativo de la Subsecretaría.
- Directora Chile Valora, señora Ximena Rivillo. *Se excusó.*

Finalmente se procederá a votar en general el proyecto de ley.

Resultado:

1.- Se eligió, por unanimidad, como nueva presidente de la Comisión a la diputada señora Carla Morales.

2.- Se recibió las exposiciones de todos los invitados confirmados.

Luego, se aprobó, por unanimidad, en general la idea de legislar el proyecto de ley que Establece requisitos para otorgar patente municipal a guarderías infantiles (boletín N°16.379-04).



ASISTENCIA.

Presidió accidentalmente la diputada señora Marlene Pérez.

Asisten los y las diputadas señoras María Candelaria Acevedo, Viviana Delgado, Yovana Ahumada, Claudia Mix, Juan Carlos Beltrán, Carla Morales, Roberto Celedón, José Carlos Meza, Marlene Pérez, Natalia Romero en reemplazo de Joaquín Lavín y Hotuiti Teao.

Asiste además la diputada señora Alejandra Placencia.

Actúan como Abogado Secretario de la Comisión, señor Leonardo Lueiza Ureta; como Abogada Ayudante (A), la señora Carolina Salas Prüssing, y como Secretaria Ejecutiva la señora Jrisi Diamantidis Biterna.

Concurren, la Oficial de Programación del Equipo de Trabajo Decente y Oficina Países de la OIT para El Cono Sur y América Latina, señora Patricia Roa; de la Subsecretaría de Educación Parvularia, la señora Paula Olavarria, jefa de la División Jurídica y el señor Leonardo Jofré, asesor legislativo, y la Directora de Chile Valora, señora Ximena Rivillo.

CUENTA.

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira y hace presente la urgencia "Suma", para el despacho del proyecto que "Establece requisitos para otorgar patente municipal a guarderías infantiles". BOLETÍN N° 16379-04. (744-373).

Se tuvo presente la urgencia.

2.- Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira y hace presente la urgencia "suma", para el despacho del proyecto "Sobre armonización de la ley N° 21.302, que Crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y Modifica Normas Legales que Indica, y la ley N° 20.032, que Regula el Régimen de Aportes Financieros del Estado a los Colaboradores Acreditados, con la ley N° 21.430, Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia". Boletín N° 15351-07(S). (732-373).

Se tuvo presente la urgencia.

3.- Oficio N° 609-2025 del Presidente del Consejo Nacional de Televisión, señor Mauricio Muñoz Gutiérrez, de 19 de junio, en respuesta a oficio de esta comisión sobre quejas por la revictimización y exposición de dos menores de edad en reportajes del programa "Teletrece Central" emitidos el 9 de abril (caso C-16468) y el 13 de abril (caso C-16469), ambos de del Canal 13. Respuesta a Oficio N° 100/31/2025.

A disposición de las señoras y los señores diputados.

4.- Oficio N° 0789 de la Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar de 18 de junio, en que adjunta el Plan de Emergencia Comunal y el Plan de Evacuación ante Incendios de Viña del Mar, y los antecedentes relativos a sumarios en la materia, con determinación de las responsabilidades administrativas pertinentes. Respuesta a Oficio N° 88/31/2025.

A disposición de las señoras y los señores diputados.

5.- Oficio N° 20.573 del Secretario General de la Cámara de Diputados y Diputadas, de 30 de junio en el cual informa que la diputada Marlene Pérez Cartes será reemplazada de forma permanente en esta comisión por el diputado Marco Antonio Sulantay Olivares.

Se consignó el reemplazo.

6.- Oficio de la Secretaría General de la Corporación que comunica a la Comisión de Desarrollo Social que la Sala, a solicitud de la diputada Claudia Mix, Jiménez, acordó remitir a esta comisión, para su discusión, votación e informe, el proyecto de ley que Establece derecho de atención preferente para realizar trámites presenciales y de priorización en el otorgamiento de prestaciones y beneficios sociales, a personas que indica, correspondiente al boletín N° 17.645-18, una vez que sea despachado por la Comisión de La Familia.

Se tuvo presente la remisión.

7.- Carta del Oficial a Cargo de la Oficina de la OIT para el Cono Sur y América Latina, señor Gerson Martínez, de 26 de junio, en la que informa, además de agradecer la invitación ante esta comisión, que se ha designado en representación de esa organización internacional, a la Oficial de Programación señora Patricia Roa.

A disposición de las señoras y los señores diputados.

8.- Documento de la Bancada Unión Demócrata Independiente de fecha 2 de julio en cual informa que el diputado Marco Antonio Sulantay será reemplazado en la sesión de hoy por la diputada Marlene Pérez.

Se consignó el reemplazo.

9.- Documento de la Bancada Unión Demócrata Independiente de fecha 2 de julio mediante el cual informa que la diputada Natalia Romero reemplazará en la sesión de hoy al diputado Joaquín Lavín.

Se consignó el reemplazo.

10.- Correo de fecha 2 julio de la Directora Chile Valora, señora Ximena Rivillo por el cual excusa su asistencia a la sesión del día de hoy, dado que deberá participar en una reunión impostergable e ineludible de revisión para el presupuesto 2026. No obstante, manifestar su total disposición e interés en participar en una próxima sesión.

Se tuvo presente las excusas.

ACUERDOS.

La comisión acordó lo siguiente:

1.- A solicitud del diputado señor Hotuiti Teao, oficiar a la ministra de Desarrollo Social y Familia, señora Javiera Toro Cáceres, y requerir una reunión con carácter de urgente, a fin de abordar la grave situación que afecta a la Residencia Transformarse, ubicada en la ciudad de Puerto Montt, y que actualmente es ejecutada por la Fundación Ronda.

Lo anterior, porque se ha tomado conocimiento mediante el oficio N°538-2025, el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) respondió a una carta ingresada por Fundación Ronda el 01 de abril del presente año, en la cual se exponía la crítica situación financiera y operativa que atraviesa dicha residencia. Esta situación se deriva de la falta de entrega de recursos comprometidos, los cuales habrían sido acordados por direcciones anteriores del servicio, compromisos que, según se informa, han sido desconocidos sistemáticamente desde el año 2023.

Es por ello que se le solicita respetuosamente que se coordine una reunión de carácter resolutivo, en la que participe la Fundación Ronda, la directora nacional (s) de SENADIS, señora Karen Astorga, y usted como ministra del ramo, con el fin de mediar en esta situación y conocer si el Ministerio acogerá o no la propuesta de solución que la Fundación ha puesto a disposición del servicio y que hasta la fecha no ha sido respondida.

2.- A solicitud de la diputada señora Viviana Delgado, oficiar, a las siguientes autoridades, para que informen acerca del jardín infantil ubicado en El Descanso 690, en el barrio longitudinal de la comuna de Maipú, que ha estado abandonado desde el año 2016, pese a haberse completado su construcción. Originalmente solicitado por la Junta de

Vecinos Claveles II como terreno para una sede comunitaria y cancha en 2013, y destinado finalmente a la construcción de un jardín infantil por parte de JUNJI, obra que terminó en 2016.

2.1.- Al director del Servicio Local de Educación Pública (SLEP), Santa Corina, señor Ignacio Cáceres Pinto, para que informe a la Comisión lo siguiente, sobre del inmueble ubicado en El Descanso 690, en el barrio longitudinal de la comuna de Maipú:

- El Estado jurídico y administrativo actual, señalando con precisión a qué institución pertenece, si ha sido traspasado formalmente o continúa bajo administración de JUNJI u otra entidad.

- El detalle sobre si existen planes para su habilitación, utilización, traspaso o recuperación, indicando responsables, fechas estimativas y objetivos del uso previsto.

- En caso de que no existan planes concretos, informar las razones por las cuales la infraestructura permanece abandonada desde su construcción, finalizada el año 2016, y si existen gestiones en curso para revertir dicha situación.

2.2.- Al Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) de la Región Metropolitana, señor Roberto Acosta Kerum, para que informe a la Comisión lo siguiente, sobre del inmueble ubicado en El Descanso 690, en el barrio longitudinal de la comuna de Maipú:

- El Estado actual del permiso de edificación correspondiente a dicha obra.

- Las observaciones pendientes o incumplimientos técnicos que hayan impedido su recepción final por parte del municipio u otra entidad competente.

- Las vías o alternativas de subsanación disponibles para regularizar su situación y lograr la recepción definitiva de la edificación.

2.3.- A la directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) de la Ilustre Municipalidad de Maipú, señora Nishme Manal Zafe Bastias, para que informe a la Comisión lo siguiente, sobre del inmueble ubicado en El Descanso 690, en el barrio longitudinal de la comuna de Maipú:

- Qué gestiones, reuniones, oficios o solicitudes ha realizado la Dirección de Desarrollo Comunitario desde el año 2022 a la fecha respecto a las demandas de la comunidad, especialmente de la Junta de Vecinos Claveles II, para que dicho terreno sea destinado a una sede social o espacio comunitario, como fue originalmente solicitado en 2013.

- Si se ha evaluado legalmente la posibilidad de cambiar o redefinir la destinación del inmueble para fines comunitarios, considerando su actual estado de abandono, y en caso afirmativo, indicar avances, limitaciones y actores involucrados.

ORDEN DEL DÍA.

1.- Se procedió a la elección de la Presidencia de la Comisión, aprobada que fuera en la sesión anterior la renuncia presentada por la diputada señora Marlene Pérez, conforme lo establecido por el artículo 240 del reglamento.

Se eligió, por unanimidad y a viva voz, a la diputada señora **Carla Morales Maldonado**.

2.- Se continuó con la discusión general del proyecto de ley que establece requisitos para otorgar patente municipal a guarderías infantiles (boletín N°16.379-04). Moción en primer trámite constitucional.

La Oficial de Programación del Equipo de Trabajo Decente y Oficina Países de la OIT para El Cono Sur y América Latina, señora Patricia Roa, expuso con apoyo de una [presentación en power point](#), que el trabajo de cuidados ocupaba un lugar central en el marco normativo internacional, conforme a lo establecido en la Declaración de la OIT para el Futuro del Trabajo, adoptada en su centenario en 2019.

Recordó que la OIT, en su carácter normativo, contaba con convenios

ratificados por Chile sobre protección de la maternidad y responsabilidades familiares, así como recomendaciones que promovían licencias y servicios de cuidado con perspectiva de igualdad de género.

Destacó que, en la 112ª Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en 2024, se adoptó una resolución tripartita sobre trabajo decente y economía del cuidado. Esta resolución, la primera de carácter internacional en la materia, fue suscrita por gobiernos, trabajadores y empleadores de los 187 países miembros, y subrayó la urgencia de garantizar condiciones laborales dignas en este ámbito y promover el acceso universal a servicios de cuidado de calidad.

Planteó que el cuidado infantil tenía un valor intrínseco para el desarrollo de niños y niñas, pero también un impacto directo en la vida laboral, especialmente en la inserción y permanencia de las mujeres en el mundo del trabajo. Señaló que la disponibilidad de servicios de cuidado favorecía la equidad de género, reducía la brecha salarial por maternidad y mejoraba indicadores laborales como la retención, motivación y productividad del personal. Sin embargo, reconoció que muchas pequeñas y medianas empresas no podían ofrecer estos servicios, por lo que la OIT instaba a los gobiernos a asegurar su provisión.

Posteriormente, presentó la experiencia de la Casa de la Mujer de Huamachuco en Renca, desarrollada durante la pandemia con apoyo del sistema de Naciones Unidas en Chile. Se trató de una iniciativa comunitaria de cuidados complementaria a la oferta tradicional, que permitió responder con flexibilidad a las necesidades de familias, en especial mujeres trabajadoras. Esta experiencia demostró que los cuidados comunitarios podían integrarse a redes locales de salud, educación y protección social, y ser un aporte significativo al desarrollo infantil y a la participación laboral femenina, agregó.

Finalmente, compartió los elementos clave identificados por la OIT para el diseño de servicios de cuidado: definición de objetivos, vinculación comunitaria, articulación con municipios, pertinencia territorial, buena ubicación, comunicación con las familias, planificación interna, conformación de equipos calificados y formación continua. Enfatizó la importancia de contar con personal con contrato de trabajo y certificación de competencias, promoviendo así un estándar de trabajo decente.

Aclaró que no le correspondía pronunciarse sobre aspectos específicos de la moción parlamentaria en discusión, como la propuesta de patente municipal, pero manifestó compartir sus objetivos en cuanto a establecer garantías y estándares de calidad en los servicios de cuidado.

La jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría de la Educación Parvularia, señora Paula Olavarría, señaló, con apoyo de una [presentación en power point](#), que, si bien se consideraba deseable contar con una regulación para este tipo de servicios, ya sean privados, comunitarios o estatales, se identificaron diversas confusiones conceptuales en la propuesta legislativa.

Advirtió que el uso del término "autorización de funcionamiento" inducía a error, ya que corresponde a una categoría formal del sistema de educación parvularia regulada por el decreto N° 128 y asociada a establecimientos certificados por el Estado. El uso de esta terminología podría dar a entender que las guarderías estarían "autorizadas" como establecimientos educativos, lo que no corresponde, añadió.

Planteó que el proyecto no distinguía adecuadamente entre el cuidado y lo educativo. Explicó que, a diferencia de los jardines infantiles, que tienen componentes tanto de cuidado como educativos, las guarderías solo se enfocan en el cuidado. Citó el dictamen N° 51 de la Superintendencia de Educación, el cual establece criterios formales y materiales para definir un establecimiento de educación parvularia, señalando que las guarderías no cumplirían con estos criterios de manera copulativa.

Observó que el proyecto equiparaba erróneamente la "patente municipal" con la "autorización de funcionamiento", lo que nuevamente generaba confusión respecto a su naturaleza educativa. A juicio del Ministerio, el proyecto debiera referirse exclusivamente a la patente como requisito administrativo municipal, sin aludir a certificaciones educativas formales, agregó.

Enfatizó en que el proyecto incorporaba objetivos propios de la educación parvularia, como el desarrollo de aprendizajes, conocimientos y habilidades, lo que

atribuía a las guarderías un rol educativo que no les corresponde legalmente. Esto implicaba confundir tanto el elemento material como el formal que define a los establecimientos del nivel parvulario, indicó.

Cuestionó que se exigieran requisitos propios del ámbito educativo, tales como un proyecto institucional, personal idóneo y reglamento interno, elementos que están regulados específicamente para jardines infantiles en el decreto 128. Si bien ciertos requisitos, como aspectos de seguridad o infraestructura, podían coincidir, no correspondía replicar de forma automática las exigencias propias de los establecimientos educativos, añadió.

Finalmente, planteó la necesidad de revisar la figura del “sostenedor”, propia del ámbito educativo, proponiendo que se utilizara una denominación más adecuada al contexto de las guarderías, como “administrador” o “encargado”. Concluyó señalando que estos eran los principales puntos que el Ministerio estimaba necesario ajustar o clarificar en la moción en discusión.

El asesor de la Subsecretaría de la Educación Parvularia, señor Leonardo Jofré, complementó lo expuesto anteriormente, recordando que con fecha 22 de abril, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto que moderniza la oferta de la educación parvularia. Indicó que dicho proyecto fue trabajado en conjunto con el Congreso Nacional con el objetivo de regularizar y ordenar el sistema, poniendo en el centro de la educación parvularia su componente educativo.

Explicó que la iniciativa abordó distintas materias, entre ellas el fortalecimiento de certificaciones como el reconocimiento oficial, con el fin de establecer estándares claros para los establecimientos del nivel. Asimismo, se regularizaron los programas alternativos de la JUNJI, atendiendo a un vacío legal existente, y se avanzó en la reglamentación necesaria para asegurar el cumplimiento de los requisitos asociados al reconocimiento oficial, agregó.

Se refirió también a aspectos relevantes como la regulación de la doble matrícula y la elaboración de nuevos instructivos sobre la gestión de información en el sistema, todo lo cual responde a la necesidad de fortalecer el carácter educativo del nivel parvulario. Enfatizó que este componente ha sido históricamente reivindicado por las educadoras de párvulos, en un esfuerzo por diferenciar el nivel de educación parvularia del cuidado informal o asistencial.

En ese contexto, afirmó que esta distinción no se opone a la necesidad de regular las guarderías, al contrario, consideró urgente establecer un marco normativo para evitar vacíos legales que puedan inducir a error, permitiendo que guarderías se presenten ante la ciudadanía como si fueran establecimientos educativos, afectando así la calidad de la educación recibida por niños y niñas.

Reafirmó el valor del proyecto en discusión, pero subrayó la importancia de precisar con claridad las diferencias entre las guarderías y los establecimientos de educación parvularia, con el fin de resguardar la calidad educativa y evitar confusiones en el sistema.

La Subsecretaria de la Niñez, señora Verónica Silva, manifestó que existe coincidencia en la importancia del cuidado infantil, entendido en un sentido amplio y en cualquiera de sus modalidades, como un servicio complementario a los niveles educativos formales. Indicó que, en ese marco, resultaba fundamental precisar el concepto de “cuidado infantil” en el proyecto de ley en discusión, lo que justificaba la presentación de una indicación sustitutiva orientada a aclarar tanto aspectos conceptuales como prácticos.

Destacó que la presentación realizada por la OIT había desarrollado de manera clara la noción de complementariedad, no sólo en términos del cuidado directo de los niños, sino también respecto del impacto comprobado que estas modalidades tienen sobre el empleo y las condiciones laborales de quienes se desempeñan en ellas. Señaló que este enfoque debía ser considerado en el debate legislativo y valoró el esfuerzo conjunto de la comisión por clarificar las definiciones y los alcances de cada tipo de servicio.

Respecto de la moción parlamentaria, indicó que esta reconocía adecuadamente la necesidad de regular las actividades de cuidado infantil, a pesar de que el país no contaba con una institucionalidad específica como una superintendencia de servicios sociales, la que en otros contextos internacionales asume este tipo de regulaciones. Ante esa carencia, estimó adecuado canalizar por

ahora dicha regulación a través del sistema de patentes municipales, pero con estándares y condiciones que puedan traducirse en requisitos básicos para todos los servicios que involucren el cuidado de niños y niñas.

Observó que actualmente no existe una normativa especial para actividades como *after school* o guarderías, las cuales funcionan únicamente bajo autorizaciones generales de patentes municipales. En este sentido, el proyecto representaba una oportunidad para establecer un marco mínimo de requisitos que permitiera garantizar derechos fundamentales, conforme a la Ley de Garantías de los Derechos de la Niñez, añadió.

Señaló además que el cuidado infantil debía considerarse necesario más allá de la edad parvularia, extendiéndose incluso hasta los 12 o 14 años, dado que los horarios escolares no siempre coincidían con las necesidades de las familias. Finalmente, valoró las presentaciones recibidas durante las sesiones de la comisión, ya que, a su juicio, habían contribuido con elementos conceptuales y prácticos útiles para mejorar el proyecto, el cual debía enfocarse en asegurar que todos los servicios de cuidado infantil, sean gratuitos o pagados, cumplan con requisitos mínimos que garanticen el bienestar y los derechos de los niños.

Se procedió a la votación general, resultando este aprobado por unanimidad. Votan los y las diputadas señoras María Candelaria Acevedo, Viviana Delgado, Yovana Ahumada, Claudia Mix, Carla Morales (Presidenta), Roberto Celedón, José Carlos Meza y Hotuiti Teao. **(8-0-0)**.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las **18:46 horas**.

El detalle de las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a ellas quedan registrados en un archivo de audio disponible en la Secretaría de la Comisión y publicado en la página www.democraciaenvivo.cl

LEONARDO LUEIZA URETA
Secretario Abogado de la Comisión